



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0044331/2010, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA solicita la designación interina de la Biól. Verónica TRUJILLO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FISIOLÓGIA ANIMAL; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encontraría vacante ya que la Dra. Georgina María RENARD solicita licencia sin goce de haberes por motivos personales en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FISIOLÓGIA ANIMAL a fs. 09;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Profesora Titular de la Cátedra, Dra. Marta SUAREZ y del Director del Departamento FISIOLÓGIA a fs. 10;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 11;

El Currículum Vitae de la Biól. Verónica TRUJILLO a fs. 01 a 06;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

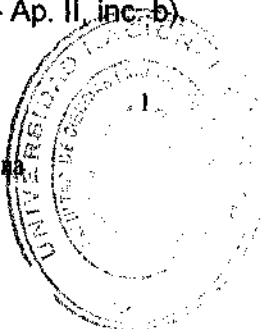
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Georgina María RENARD (Leg. 43148), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en FISIOLÓGIA ANIMAL (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.) del Departamento FISIOLÓGIA, desde el 01/10/2010 al 31/03/2011, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. b).

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Designar interinamente a la Biól. Verónica TRUJILLO (Leg. 45525 – D.N.I: 28.849.263 - F.N. 22-MAY-81) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en FÍSIOLOGÍA ANIMAL (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.) del Departamento FISIOLÓGIA, mientras dure la licencia de la Dra. Georgina María RENARD o hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art.3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

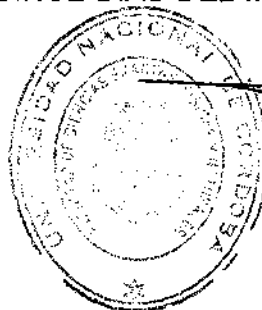
Art. 4º.- La Biól. V. TRUJILLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

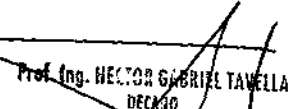
Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

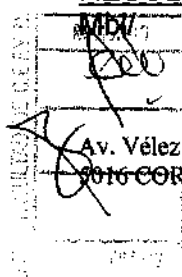
Art. 7º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 924 - H.C.D. - 2010.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina